

PROMULGA ACUERDO N° 40 DE FECHA 10 DE MARZO 2020 DEL CONCEJO MUNICIPAL QUE APRUEBA POSTERGAR EN TRES MESES EL PAGO DE LA CONTRIBUCION DE PATENTE A LAS MIPYMES.

DECRETO EXENTO N° 612

RECOLETA,

30 MAR 2020

VISTOS:

1. Ley N° 21.207 publicada el 20 de enero 2020 emanada del Ministerio de Hacienda.
2. Oficio N° 256 de fecha 4 de marzo 2020 del Servicio Impuestos Internos.
3. Oficio N° 53 de fecha 9 de marzo 2020 de la Dirección de Administración y Finanzas dirigido al sr. Alcalde, sobre diversas medidas tributarias y financieras destinadas a apoyar a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.
4. Acuerdo N° 40 de fecha 10 de marzo 2020 del Concejo Municipal, que aprueba postergar a las Mipymes en tres meses el pago de contribución de patente, es decir hasta el 30 de abril 2020, considerando que el vencimiento de la patente fue el 31 de enero 2020, esta postergación se otorga sin el pago de intereses y multas.
5. Decreto exento N° 293 de fecha 29 de enero 2019, que fija orden de subrogancia del Secretario Municipal.
6. Y en uso de las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

DECRETO:

1. **PROMULGASE** el Acuerdo N° 40 de fecha 10 de marzo 2020 que aprueba a las Mipymes postergar en tres (3) meses el pago de contribución de patente, es decir, hasta el 30 de abril 2020, considerando que el vencimiento de la patente fue el 31 de enero 2020, esta postergación se otorga sin el pago de intereses ni multas.



Asimismo, otorgar hasta cuatro (4) cuotas mensuales y sucesivas, sin intereses, con vencimientos al 31 de marzo 2020; 30 de abril 2020; 31 de mayo 2020 y 30 de junio 2020, de acuerdo a la ley N° 21.207 publicada en el diario oficial con fecha 20 de enero 2020 emanada del Ministerio de Hacienda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE, a Secretaria Municipal, Dirección de Control, Administración Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, Secpla, Dirección de Atención al Contribuyente, Departamento de Contabilidad y Presupuesto, Departamento de Finanzas, Tesorería Municipal, hecho archive.



JIMENA JIMENEZ GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE DE RECOLETA

LESM/ pnv.



SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N° 40

RECOLETA, 10 DE MARZO 2020

El Concejo Municipal de Recoleta, en su Sesión Ordinaria de hoy, Teniendo Presente, el Ordinario N°53 de fecha 09 Marzo del 2020 de la Directora de Administración y Finanzas (S), Sra. Luisa Espinoza San Martín; y el análisis de los señores Concejales acordó solo para la Mipymes lo siguiente:

“APROBAR A LAS MIPYMES POSTERGAR EN TRES MESES EL PAGO DE CONTRIBUCIÓN DE PATENTE ES DECIR, HASTA EL 30 DE ABRIL 2020, CONSIDERANDO QUE EL VENCIMINETO DE LA PATENTE FUE EL 31 ENERO 2020, ESTA POSTERGACIÓN SE OTORGA SIN EL PAGO DE INTERESES NI MULTAS.

ASIMISMO OTORGAR HASTA 4 CUOTAS MENSUALES Y SUCESIVAS, SIN INTERESES, CON VENCIMIENTOS AL 31 DE MARZO 2020; 30 ABRIL DE 2020; 31 DE MAYO 2020 Y 30 JUNIO 2020. DE ACUERDO A LA LEY N°21.207 PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL CON FECHA 20 DE ENERO DE 2020, EMANADA DEL MINISTERIO DE HACIENDA”.

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

Doña Natalia Cuevas Guerrero

Don Cristian Weibel Avendaño

Don Luis Gonzalez Brito

Don Fernando Manzur Freig

Don Fernando Pacheco Bustamante

Don Ernesto Moreno Beauchemin

Doña Alejandra Muñoz Diaz

Don Mauricio Smok Allemandi

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar

JJG/gnp

- Alcaldía
- Adm. Municipal
- Control
- Jurídico
- Secpla
- D.A.F.
- Sec. Municipal




JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

1680422

PROMULGA ACUERDO N° 40 DE FECHA 10 DE MARZO 2020 DEL CONCEJO MUNICIPAL QUE APRUEBA POSTERGAR EN TRES MESES EL PAGO DE LA CONTRIBUCION DE PATENTE A LAS MIPYMES.

DECRETO EXENTO N° 612

RECOLETA, 30 MAR 2020

VISTOS:

1. Ley N° 21.207 publicada el 20 de enero 2020 emanada del Ministerio de Hacienda.
2. Oficio N° 256 de fecha 4 de marzo 2020 del Servicio Impuestos Internos.
3. Oficio N° 53 de fecha 9 de marzo 2020 de la Dirección de Administración y Finanzas dirigido al sr. Alcalde, sobre diversas medidas tributarias y financieras destinadas a apoyar a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.
4. Acuerdo N° 40 de fecha 10 de marzo 2020 del Concejo Municipal, que aprueba postergar a las Mipymes en tres meses el pago de contribución de patente, es decir hasta el 30 de abril 2020, considerando que el vencimiento de la patente fue el 31 de enero 2020, esta postergación se otorga sin el pago de intereses y multas.
5. Decreto exento N° 293 de fecha 29 de enero 2019, que fija orden de subrogancia del Secretario Municipal.
6. Y en uso de las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

DECRETO:

1. **PROMULGASE** el Acuerdo N° 40 de fecha 10 de marzo 2020 que aprueba a las Mipymes postergar en tres (3) meses el pago de contribución de patente, es decir, hasta el 30 de abril 2020, considerando que el vencimiento de la patente fue el 31 de enero 2020, esta postergación se otorga sin el pago de intereses ni multas.



Asimismo, otorgar hasta cuatro (4) cuotas mensuales y sucesivas, sin intereses, con vencimientos al 31 de marzo 2020; 30 de abril 2020; 31 de mayo 2020 y 30 de junio 2020, de acuerdo a la ley N° 21.207 publicada en el diario oficial con fecha 20 de enero 2020 emanada del Ministerio de Hacienda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE, a Secretaria Municipal, Dirección de Control, Administración Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, Secpla, Dirección de Atención al Contribuyente, Departamento de Contabilidad y Presupuesto, Departamento de Finanzas, Tesorería Municipal, hecho archívese.

FIRMADO:
DANIEL JADUE JADUE
JIMENA JIMENEZ GONZALEZ

ALCALDE DE RECOLETA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LO QUE TRANSCRIBO A USTED, CONFORME A SU ORIGINAL.



JIMENA JIMENEZ GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LESM/pnv.



SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N° 40

RECOLETA, 10 DE MARZO 2020

El Concejo Municipal de Recoleta, en su Sesión Ordinaria de hoy, Teniendo Presente, el Ordinario N°53 de fecha 09 Marzo del 2020 de la Directora de Administración y Finanzas (S), Sra. Luisa Espinoza San Martín; y el análisis de los señores Concejales acordó solo para la Mipymes lo siguiente:

“APROBAR A LAS MIPYMES POSTERGAR EN TRES MESES EL PAGO DE CONTRIBUCIÓN DE PATENTE ES DECIR, HASTA EL 30 DE ABRIL 2020, CONSIDERANDO QUE EL VENCIMINETO DE LA PATENTE FUE EL 31 ENERO 2020, ESTA POSTERGACIÓN SE OTORGA SIN EL PAGO DE INTERESES NI MULTAS.

ASIMISMO OTORGAR HASTA 4 CUOTAS MENSUALES Y SUCESIVAS, SIN INTERESES, CON VENCIMIENTOS AL 31 DE MARZO 2020; 30 ABRIL DE 2020; 31 DE MAYO 2020 Y 30 JUNIO 2020. DE ACUERDO A LA LEY N°21.207 PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL CON FECHA 20 DE ENERO DE 2020, EMANADA DEL MINISTERIO DE HACIENDA”.

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

Doña Natalia Cuevas Guerrero

Don Cristian Weibel Avendaño

Don Luis Gonzalez Brito

Don Fernando Manzur Freig

Don Fernando Pacheco Bustamante

Don Ernesto Moreno Beauchemin

Doña Alejandra Muñoz Diaz

Don Mauricio Smok Allemandi

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar

JJG/gnp

- Alcaldía
- Adm. Municipal
- Control
- Jurídico
- Secpla
- **D.A.F.**
- Sec. Municipal




JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)